



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 14729

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el Folio 145, se encuentra la Resolución N°. 24-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución N°. 24-2011, Managua, veintiséis de enero del año dos mil once, las once y cincuenta minutos de la mañana.** En fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES PESCADORES DEL SUR, R.L., (COOPASEMUPESUR, R.L.)**, con domicilio social el municipio de Bluefields, Región Autónoma Atlántico Sur (RAAS). Se constituye a las nueve y treinta minutos de la mañana, del día veintinueve de marzo del año dos mil diez. Inicia con treinta y dos (32) asociados, treinta y dos (32) hombres y cero (0) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 32,000.00 (treinta y dos mil córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 14,250.00 (catorce mil doscientos cincuenta córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES PESCADORES DEL SUR, R.L., (COOPASEMUPESUR, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **JOSE CHANG CRUZ**; Vicepresidente: **CARLOS ALBERTO QUINTO GOMEZ**; Secretario: **EDDY RENE BONILLA WEIL**; Tesorero: **JOSE MARIA TORRES**; 1er Vocal: **CARLOS DANILO LOPEZ ROMERO**; 2do Vocal: **CESAR ARMANDO GARCIA MENDOZA**; 3er Vocal: **FRANCISCO OPORTA RUIZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco. Directora Registro Nacional de Cooperativas, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil once.

LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO
DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS
INFOCOOP



SN/LCZ

ROC. 36199

1172 AM / 21 03/11

ORIGINAL